

OFICIO FN N° 755 / 2025

**REF.: Oficio N°500/25/2025 de fecha
17 de junio de 2025.**

**MAT.: Acusa recibo e informa lo que
indica.**

Santiago, 3 de julio de 2025

**DE: SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**A : HONORABLE DIPUTADO SR. ANDRÉS LONGTON HERRERA
PRESIDENTE (A) DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Por medio del presente, acuso recibo de su Oficio individualizado en el antecedente, el que fue recibido en esta Fiscal Nacional con fecha 17 de junio.

Sobre la solicitud de informar sobre los planes o programas orientados a la detección y persecución de los responsables de la instalación de casinos ilegales en el país, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. Como organismo a cargo de dirigir las investigaciones de los hechos constitutivos de delito y del ejercicio de la acción penal, hemos abocado nuestros esfuerzos y dirigido nuestras acciones a la persecución penal de los hechos que puedan revestir características del delito de juego de azar ilegal y a desarticular organizaciones dedicadas a dicho mercado delictual.
2. Al respecto, es posible destacar dos grandes incautaciones de máquinas tragamonedas en investigaciones a cargo de las Fiscalías Regionales de La Araucanía y Biobío. La primera supuso la incautación de más de 1.000 máquinas en 28 locales ubicados en la ciudad de Temuco. En dicha causa se ha formalizado a 12 personas. En el caso de la Fiscalía Regional de Biobío, en 2024 se llevó a cabo un procedimiento simultáneo en 7 regiones del país que culminó con la incautación de más de 1.800 máquinas tragamonedas y con la formalización de 19 imputados.

Esto evidencia el interés y compromiso del Ministerio Público en la persecución de estos delitos, toda vez que los casinos ilegales no solo vulneran la normativa vigente, sino que generan un entorno propicio para la comisión de otros delitos como el lavado de activos y el crimen organizado.

3. En relación con las investigaciones por casinos clandestinos actualmente vigentes, existe un constante apoyo desde la Unidad Especializada en Delitos Económicos, Medioambientales, Cibercrimen y Lavado de Activos de la Fiscalía Nacional con el objeto de impulsar investigaciones que no solo persigan a los operadores de los casinos ilegales, sino que se dirijan contra los financistas y que sigan la ruta del dinero generado por dicho negocio criminal. Además, el

seguimiento de dicha Unidad Especializada busca levantar buenas prácticas a nivel nacional, aunar criterios investigativos y gestionar las coordinaciones con las instituciones cuya intervención resulta necesaria para el éxito de ciertas diligencias de investigación.

4. Como complemento al trabajo propiamente investigativo, la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, mantiene una permanente relación de coordinación con la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), no solo con el fin de intercambiar información relevante para las investigaciones en curso y contar con el apoyo de dicho organismo en determinadas diligencias relevantes, sino también para aunar esfuerzos y trabajar de forma estratégica, generando, a través de dicha institución, nexos con las distintas instituciones a las que este fenómeno afecta e interesa.

Así, por ejemplo, el día 25 de febrero de este año, participamos de una reunión en la que estuvieron presentes representantes de la Municipalidad de Santiago, de la Policía de Investigaciones y del 4to Juzgado de Policía Local de Santiago, con el fin de generar un espacio de coordinación entre distintos actores que llevan a cabo acciones tendientes a combatir la explotación del juego ilegal, en la cual se levantaron oportunidades de mejora para un trabajo más efectivo y colaborativo.

5. Adicional a lo anterior, hemos apoyado fuertemente las modificaciones legales que dicen relación con mejoras a los tipos penales que sancionan el juego ilegal. Así hemos participado en la discusión del proyecto de ley que crea el subsistema de inteligencia económica (Boletín 15975-25) que, dentro de las modificaciones que propone, cambia radicalmente el estatuto que sanciona los juegos de azar ilegales en el Código Penal, así como también en la discusión del proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N°14.838-03). En ambos casos nuestra valoración ha sido positiva en términos de la modernización de los tipos penales y de la regulación de los operadores de juego en línea, toda vez que creemos nos permitirá contar con mejores herramientas legales para la persecución y sanción de estos delitos.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier punto de lo aquí informado y, por supuesto, comprometidos a seguir trabajando en una persecución penal estratégica, más efectiva y eficiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO


MTS/CSS
Ing. FN N° 4127/2025

c c.: - Archivo Gabinete Fiscal Nacional.
- Archivo ULDDCO.